

### LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

#### 1. INSTALACIÓN

Oficinas Centrales PCTCAN de Cantur, S.A.

#### 2. ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.


El software de gestión empresarial que utiliza el Departamento Económico-Financiero y el Departamento de Compras de Cantur, S.A. es MS Dynamics NAV. Este software requiere un mantenimiento constante tanto del propio software para la resolución de incidencias del mismo (actualizaciones, bugs, cambios normativos, ...) como de la base de datos SQL sobre la que está instalado.

Adicionalmente, este software requiere un mantenimiento anual (BREP) de su licencia Microsoft Dynamics NAV, así como de la licencia SQL que permite su uso a los usuarios de la aplicación.

Así mismo, el software de gestión empresarial MS Dynamics NAV tiene instalado el módulo XML Factura Electrónica para emitir facturación electrónica a las administraciones públicas que también requiere de un mantenimiento anual (BREP) de su licencia.

#### 3. SITUACIÓN ACTUAL

Los contratos de mantenimiento de MS Dynamics NAV y BBDD SQL Server Premium requieren de un mantenimiento anual del partner que caduca el próximo 31/01/2023.

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento global del ERP MS DYNAMICS NAV BUSINESS CENTRAL de CANTUR, S.A.		
	<b>Instalación:</b> Oficinas Centrales	<b>Código:</b> 22-CE-006	<b>Versión:</b> 1.2

El módulo de factura electrónica requiere de un mantenimiento mínimo anual de la licencia (BREP) por parte de Microsoft a través del partner que caduca el próximo 18/02/2023.

La licencia de MS Dynamics requiere de un mantenimiento mínimo anual de la licencia (BREP) por parte de Microsoft a través del partner que caduca el próximo 21/05/2023.

El certificado SSL alojado en el servidor de NAV caduca el próximo 25/10/2023 y, renovado este, es necesario reinstalarlo en el servidor NAV de Business Central.


Así mismo por necesidades de gestión interna y/o externa, en ocasiones, es necesario realizar desarrollos de funcionalidad a medida sobre la aplicación estándar para dar respuesta a las mismas.

#### 4. NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

**El objeto de este contrato es garantizar el correcto funcionamiento del software de gestión empresarial MS Dynamics NAV, mediante la contratación del mantenimiento de la aplicación y de su base de datos y de la renovación del mantenimiento de la licencia de MS Dynamics NAV y SQL Server y de la licencia de factura electrónica gestionado por Microsoft a través de nuestro actual partner.**

A continuación, teniendo en cuenta la necesidad trasladada, si ésta es autorizada, deberá contener las siguientes características técnicas mínimas:

- Contrato de soporte técnico y mantenimiento de sistemas de Gestión NAV dando soporte a las incidencias de aplicación y de usuarios de MS Dynamics 365 Business Central en su versión 14.31 y posteriores.
- Contrato de mantenimiento de BBDD SQL Server.
- Renovación mantenimiento licencia Microsoft Dynamics NAV y SQL Server on premises (BREP).
- Renovación mantenimiento módulo Factura electrónica eIFD (BREP).
- Servicios de instalación de certificado SSL en Servidor NAV.
- Servicios de transición tecnológica y de conocimiento de cambio de partner.
- Bolsa de 300 horas de mantenimiento evolutivo MS Dynamics NAV. En el momento de adjudicación de contrato será necesario acometer los siguientes desarrollos pendientes necesarios:

 <b>SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.</b>	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento global del ERP MS DYNAMICS NAV BUSINESS CENTRAL de CANTUR, S.A.		
	<b>Instalación:</b> Oficinas Centrales	<b>Código:</b> 22-CE-006	<b>Versión:</b> 1.2

- Desarrollo PDF de Cartas proveedores firmado digitalmente y con pie de firma de Cantur.
- Desarrollo fusión código módulo FacturaE para documentos de compra.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos a llevar a cabo serán los siguientes:


- Servicio de soporte técnico y mantenimiento. Este servicio estará presente en toda la duración del contrato.
- Servicios de transición tecnológica y de conocimiento de cambio de partner. Este servicio se iniciará el primer día del contrato y tendrá una duración máxima de 2 meses.
- Servicios de instalación del certificado SSL en el servidor NAV. Este servicio se prestará anualmente en el momento de renovación del certificado.
- Servicio de mantenimiento BREP de las licencias actuales. Este servicio se prestará anualmente.
- Servicio de desarrollo evolutivo. Este servicio estará presente en toda la duración del contrato. Se efectuará a través de una bolsa de horas a consumir en función de las necesidades de Cantur, S.A.

Concepto	Duración inicial contrato			1ª prórroga 2 años			2ª prórroga 1 año			Total contrato
	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses	
Contratos de mantenimiento de MS Dynamics NAV	28/02/2023	19/05/2024	15	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12	51
Contratos de mantenimiento de BBDD SQL Server Premium	28/02/2023	19/05/2024	15	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12	51
BREP Módulo de factura electrónica	28/02/2023	19/05/2024	15	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12	51
BREP MS Dynamics NAV	20/05/2023	19/05/2024	12	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12	48
Desarrollos evolutivos	28/02/2023	19/05/2024	15	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12	51

### 5.1 Duración inicial del contrato.

La duración inicial contemplada en la tabla adjunta es el plazo adecuado para la ejecución de los servicios de: desarrollo de nuevos requerimientos indicados por Cantur, S.A., además de entenderse el tiempo adecuado para que Cantur, S.A. pueda probar los mantenimientos de la aplicación con el soporte, ayuda y formación de la empresa adjudicataria y especialista de la solución y mantenimiento.

Con el objeto de unificar todas las fechas de los servicios incluidos en este contrato, se establecen los siguientes plazos de duración con fecha inicio (la actual) y fecha fin (fecha de renovación ajustada a la fecha de renovación BREP de licencia NAV imperativa por Microsoft):

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento global del ERP MS DYNAMICS NAV BUSINESS CENTRAL de CANTUR, S.A.		
<b>Instalación:</b> Oficinas Centrales	<b>Código:</b> 22-CE-006	<b>Versión:</b> 1.2	

Concepto	Duración inicial contrato		
	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses
Contratos de mantenimiento de MS Dynamics NAV	28/02/2023	19/05/2024	15
Contratos de mantenimiento de BBDD SQL Server Premium	28/02/2023	19/05/2024	15
BREP Módulo de factura electrónica	28/02/2023	19/05/2024	15
BREP MS Dynamics NAV	20/05/2023	19/05/2024	12
Desarrollos evolutivos	28/02/2023	19/05/2024	15

### 5.2 Prórrogas previstas y plazo preaviso mínimo para la prórroga:

Se prevén dos prórrogas sucesivas de 24 y 12 meses, respectivamente. Estas serán acordadas por el órgano de contratación y será obligatorias para el adjudicatario.

Concepto	1ª prórroga 2 años			2ª prórroga 1 año		
	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses
Contratos de mantenimiento de MS Dynamics NAV	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12
Contratos de mantenimiento de BBDD SQL Server Premium	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12
BREP Módulo de factura electrónica	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12
BREP MS Dynamics NAV	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12
Desarrollos evolutivos	20/05/2024	19/05/2026	24	20/05/2026	19/05/2027	12


### 5.3 Duración máxima del contrato incluyendo prórrogas previstas:

La duración máxima del contrato incluyendo las posibles prórrogas será de 51 meses.

### 5.4 Inicio del contrato:

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y se prestarán los servicios conforme a la siguiente tabla:

Concepto	Duración inicial contrato		
	Fecha inicio	Fecha Fin	Nº meses
Contratos de mantenimiento de MS Dynamics NAV	28/02/2023	19/05/2024	15
Contratos de mantenimiento de BBDD SQL Server Premium	28/02/2023	19/05/2024	15
BREP Módulo de factura electrónica	28/02/2023	19/05/2024	15
BREP MS Dynamics NAV	20/05/2023	19/05/2024	12
Desarrollos evolutivos	28/02/2023	19/05/2024	15

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento global del ERP MS DYNAMICS NAV BUSINESS CENTRAL de CANTUR, S.A.		
<b>Instalación:</b> Oficinas Centrales	<b>Código:</b> 22-CE-006	<b>Versión:</b> 1.2	

La ejecución del contrato será de modo: CONCURRENTE, todos los servicios se iniciarán una vez firmado el contrato y se llevarán a cabo a la vez según las fechas inicio contempladas en la tabla anterior y siendo la fecha de finalización de todos ellos el 19/05/2024, según indica en la tabla, sin incluir las posibles prórrogas.

## 6. VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (76.232,50 €)**, IVA excluido, distribuidos de la siguiente forma:

Valor estimado máximo del contrato	Importe sin IVA	Importe con IVA
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>42.032,50 €</b>	<b>50.859,33 €</b>
Posible 1ª prórroga de 2 años	22.800,00 €	27.588,00 €
Posible 2ª prórroga de 1 año	11.400,00 €	13.794,00 €
<b>Valor máximo total del contrato</b>	<b>76.232,50 €</b>	<b>92.241,33 €</b>

## 7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del contrato a la responsable del departamento de TI de Cantur, S.A., Cristina De Julián.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que un único partner autorizado por Microsoft es el que debe proporcionar los suministros y servicios objeto del contrato. Adicionalmente, se trata de una prestación que implica un servicio de gestión integral del aplicativo Microsoft Dynamics NAV para todas las instalaciones de Cantur, S.A. que lo utilizan.

Dada la naturaleza del servicio no es posible que diferentes proveedores pudieran operar u ofertar diferentes prestaciones para un servicio de desarrollo correctivo y evolutivo de Microsoft Navision y parametrización del mismo y el servicio de soporte técnico del aplicativo, ya que se entiende que si se contratase la parametrización del sistema a una empresa, sería obligado que el mantenimiento fuera realizado por el mismo proveedor, ya que si no fuera así podría existir omisión de responsabilidades. La

división en lotes dificultaría sobremanera la correcta ejecución del mismo, así como su tramitación administrativa y flujo de responsabilidades, por todo ello y porque se trata de una funcionalidad tecnológica e intelectual con aprovechamiento conjunto, no se considera la licitación por lotes en este contrato.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se propone realizar una valoración, sobre 100 puntos, distribuidos en los siguientes criterios:

- **Criterios NO evaluables mediante fórmulas** (dependiendo de un juicio de valor) se valorarán sobre un **máximo de 40 puntos**. Será preciso obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.
- **Criterios evaluables automáticamente mediante cifras o la aplicación de fórmulas** se valorará sobre un **máximo de 60 puntos**.

La valoración de los criterios se realizará a partir del análisis de la documentación entregada como oferta en cumplimiento de lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares, empleando la metodología de puntuación que se detallará en los siguientes capítulos.

La valoración global se realizará en dos fases completamente diferenciadas, sumando la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas en una primera fase con la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas en una segunda fase.

Será preciso que **las propuestas incluyan documentación válida que justifique todos los puntos anteriores**, para la valoración de cada uno de los puntos a valorar.

### 9.1 Criterios no evaluables mediante fórmulas.

En la evaluación de los diferentes criterios subjetivos dependientes de juicios de valor, se emplearán los siguientes porcentajes aplicados a la puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio en función del nivel de cumplimiento de los elementos específicos de valoración para cada criterio:

Porcentaje <sup>1</sup>	Índice de valoración
Hasta 20%	<b>Insuficiente:</b> Existe grado de cumplimiento de los elementos de valoración, pero es insuficiente o por debajo del adecuado.
40%	<b>Suficiente:</b> Cumplimiento normal o adecuado de los elementos de valoración.

60%	<b>Buena:</b> Cumplimiento por encima de la media de los elementos de valoración.
80%	<b>Notable:</b> Cumplimiento muy satisfactorio de los elementos de valoración.
100%	<b>Óptimo:</b> Se satisface de forma óptima el cumplimiento de todos los elementos de valoración.

*1 Porcentaje de puntuación sobre el máximo de puntos correspondiente en cada criterio.*

Se valorará **entre 0 y 40 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo a los criterios resumidos en el siguiente cuadro y detallados a continuación de este:

Sobre B: Criterios NO evaluables mediante fórmulas		40 puntos
<b>B.1</b>	<b>Resumen ejecutivo de la propuesta</b>	<b>3 Puntos</b>
<b>B.2</b>	<b>Calidad técnica conforme a los requerimientos detallados en el alcance del PPTP.</b>	<b>16 Puntos</b>
<b>B.3</b>	<b>Fases del contrato</b>	<b>6 Puntos</b>
<b>B.4</b>	<b>Servicio de soporte y Mantenimiento (ANS)</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>B.5</b>	<b>Equipo de trabajo a disposición del contrato</b>	<b>5 Puntos</b>

### 9.2 Criterios evaluables mediante fórmulas.

Se valorará **entre 0 y 60 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con el siguiente criterio:


Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas		60 Puntos
<b>C.1</b>	<b>Oferta económica Fórmula: PUNTOS obtenidos = 60 * (OFERTA MÁS BAJA) / (OFERTA LICITADOR)</b>	<b>60 Puntos</b>

## 10. CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

### 10.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- CPV 48000000: Paquetes de software y sistemas de información.
- CPV 72000000-5: Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

	<b>INFORME DE NECESIDAD</b>		
	<b>Asunto:</b> Informe de necesidad para la contratación del servicio de mantenimiento global del ERP MS DYNAMICS NAV BUSINESS CENTRAL de CANTUR, S.A.		
<b>Instalación:</b> Oficinas Centrales	<b>Código:</b> 22-CE-006	<b>Versión:</b> 1.2	

## 11. PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

### 11.1 Solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:

- a) *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

El presente criterio se aplicará en relación con el contenido objeto del contrato.

### 11.2 Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- a) *Una relación de los principales servicios y suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios y suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

*Deberá acreditar tres servicios y suministros de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado del contrato.*



Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para prestar los servicios requeridos con la calidad requerida.

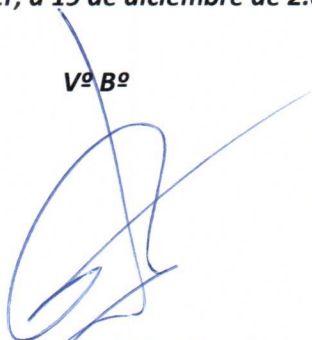
*Santander, a 19 de diciembre de 2.022*

*A propuesta de*



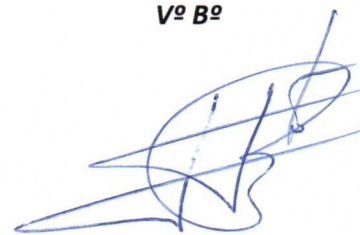
**Fdo.: Cristina De Julián Álvarez**  
**Responsable Dpto. TI de Cantur, S.A.**

*Vº Bº*



**Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda**  
**Director General de Cantur, S.A.**

*Vº Bº*



**Fdo.: Fernando De La Pinta Fernández**  
**Consejero Delegado de Cantur, S.A.**